



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

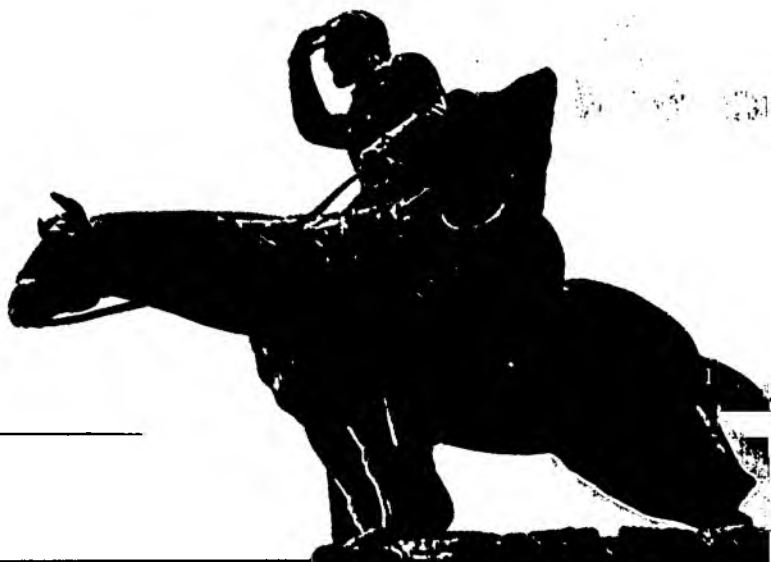
PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.525

Salta, Jueves 23 de Abril de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 512 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLAFES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registral de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 511 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor a cobros» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1349 DEL 20/04/15 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2012. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2766
N° 1350 DEL 20/04/15 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. ADRIANA ESTELA SANMILLAN.	2769
N° 1351 DEL 20/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2014. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	2769
N° 1352 DEL 20/04/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LOS EVENTOS: V FORO DE MUJERES TRABAJANDO EN MINERÍA - MINERÍA PARA NO MINEROS ORGANIZADOS - IV SEMINARIO INTERNACIONAL, LITIO EN LA REGIÓN DE SUDAMÉRICA Y XII SEMINARIO INTERNACIONAL ARGENTINA ORO Y PLATA. PCIAS DE JUJUY, SALTA Y BUENOS AIRES.....	2770
N° 1353 DEL 20/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2014. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	2771
N° 1354 DEL 20/04/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL CURSO DE CAPACITACIÓN ADUANERA PARA DESPACHANTE DE ADUANA.....	2772

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°/s 1349, 1350, 1351, 1353 Y LAS RESOLUCIONES DELEGADAS N° 254D Y 255D SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1346 del 20/04/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. ANA DANIELA CRUZ.	2773
N° 1347 del 20/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA FIRMA GDB COMUNICACIONES S.R.L., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 844/13 DE LA D.G.R.	2773
N° 1348 del 20/04/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. ROSARIO MARIOTTI.....	2773
N° 1355 del 20/04/15 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MIGUEL RAMÓN LASTRA.....	2773

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 254 D del 15/04/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. MARÍA GIOVANA CASSEDDU.....	2774
N° 255 D del 15/04/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. ALICIA GRACIELA LINARES.....	2774

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 251 D del 15/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. MARÍA ELENA MAGARZO.	2775
N° 252 D del 15/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. ELSA ELENA ORTEGA.	2775
N° 253 D del 15/04/15 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA CECILIA HEREDIA. PERSONAL TEMPORARIO.	2775

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 145 DEL 17/04/2015- M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE EMISION DE TITULOS DE DEUDA DE LA PCIA. DE SALTA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7867.....	2775
---	------

RESOLUCIONES

100047272 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN- N° I- 50/14..... 2778

ACTAS

100047315 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA,
ACTAS N° 6806 A 6862- PROCLAMACION
CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES MUNICIPALES
(ELECCIONES P.A.S.O. DEL 12/04/2015) PARA LAS ELECCIONES
GENERALES DEL 17/05/2015. 2779

LICITACIONES PUBLICAS

100047326 MINISTERIO DE SEGURIDAD - N° 01/15..... 2779
100047320 MINISTERIO DE SEGURIDAD - N° 02/15..... 2779
100047179 U.C.E.P.E. SALTA- N° 14/15..... 2780
100047178 U.C.E.P.E. SALTA- N° 13/15..... 2780

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100047312 ARIZARO V X- EXPTE. N° 21.675..... 2781
100047306 VALLE BLANCO I - EXPTE. N° 21.628 2781
100047305 MIRCOS 9- EXPTE. N° 22.142- 2781
400006182 FELICITAS I - EXPTE. N° 22.232..... 2782

SUCESORIOS

100047321 PEYRET, OSCAR JULIO EXPTE. N° 399.397/12..... 2782
100047319 RUIZ, ANGELA - EXPTE. N° 23573/14- TARTAGAL..... 2783
100047318 MONTERO ZALAZAR, HERMINIA - EXPTE. N° 491.065/14 2783
100047310 TORRES, OSFALDO- EXPTE. N° 494.781/14..... 2783
100047291 BENEROS FLORES EZEQUIEL EXPTE. N° 455244/13 2783
100047268 SALGADO, CAROLINA DE LOS ÁNGELES- EXPTE- N° 490.690/14..... 2783
100047262 RONDON JAIME EXPTE N° 1-483.920/14..... 2784
100047246 MONTESINO, NELIDA AMELIA Y PRADO, ANTONIA- EXPTE.
N° 12.374/10- SAN JOSÉ DE METÁN..... 2784
100047244 PERALTA, ROBERTO - EXPTE. N° 23.288/14- TARTAGAL..... 2784
100047241 RAMOS, HUGO VICTORINO- EXPTE. N° 2-475611/14 2784
400006184 RODRIGUEZ, VIRGINIA - EXPTE. N° 500.921/14..... 2784
400006183 SANTOS FERNANDEZ HERMAN ENRIQUE - EXPTE. N° 500.473/14 2785
400006181 TORRES, ROQUE ANTONIO - EXPTE. N° 496578/14 2785
400006180 MORALES, FELIPE - EXPTE. N° 495.791/14..... 2785
400006179 ORTEGA GUILLERMINA - EXPTE. N° 505.490/15 2785
400006178 LIMACHE LINAIDA - EXPTE. N° EXP 503.064/15..... 2785
400006176 BARRIONUEVO, JULIO CESAR; SAAVEDRA, SELVA FLORA - EXPTE. N° B 97.232/97 2786
400006174 GERÓNIMO, DOROTEA - EXPTE. N° 2-486.191/14 2786
400006171 ASSIS, MOISES HECTOR; GONZALEZ LUISA DELICIA - EXPTE. N° 222293/08..... 2786
400006170 PLAZA, EDMUNDO DEL CARMEN - EXPTE. N° 467.589/14..... 2786
400006168 SÁNCHEZ, ROBERTO HORACIO - EXPTE. N° 498.104/14..... 2786
400006165 BARBERA, ROBERTO RAUL - EXPTE. N° 26.035/77..... 2787

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047269 PAROLINI, PAULA VS. JARDI, JOSÉ Y/O SJS HEREDEROS
Y DE RAINERO LUNA, ALFREDO Y/O CONTRA SUS SUCESESORES
- EXPTE. N° 22.628/13 - TARTAGAL 2787
400006158 SOLALIGA, POLO HIPÓLITO VS. ARIAS DE ACUÑA, MARIA -
EXPTE. N° 011182/09 - METAN..... 2787

EDICTOS DE QUIEBRAS

100047250 COFAIN COOPERATIVA LIMITADA POR CONCURSO PREVENTIVO
(pequeño) HOY QUIEBRA, EXPTE. N° EXP-134482/5 2788

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100047213 NORTE EXPORTACIONES S.R.L CONCURSO

PREVENTIVO (PEQUEÑO)- EXPTE. N° 489.698/14..... 2788

EDICTOS JUDICIALES

100047314 FERNANDEZ CRISTOBAL-CASTILLO BAIZ IRINAEA VICTORIA C/ FLORES NORMA GRICELDA EXPTE N° 1-467218/14	2788
100047271 PROVINCIA DE SALTA C/ RADICH, ANTONIO Y OTROS S/ TRÁMITE DE EXPROPIATORIO- EXPTE. N° 4.046/08	2789
100047228 AGUIRRE, WALTER ESTEBAN VS ZIGARÁN, CARLOS ALBERTO S/ ESCRITURACIÓN - EXPTE. N° 018002/15 - SANJOSE DE METÁN.....	2789
400006175 MARIA EUGENIA SUAREZ MARTEARENA C/ ROXANA ELIZABET AUTALAN - EXPTE. N° 262.664/09	2789

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100047322 NUBES S.A.	2789
100047317 EPAFF SRL.....	2791

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100047224 HUAYCU TURISMO.-.....	2792
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100047307 ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.SA.) SOCIEDAD ANONIMA	2792
100047248 SUPER ESTRELLA S.A.	2792
100047216 TALLERES NORTE S.A.....	2793
100047206 HORIZONTES S.A.	2793
100047187 D.E.S.A- DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.....	2794

AVISOS COMERCIALES

100047309 JORGE RAUL GOMEZ E HIJOS S.A.- DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DEL DIRECTORIO ...	2794
--	------

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100047324 SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA	2794
---	------

ASAMBLEAS CIVILES

100047323 ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORAN- A.MU.TRA.M.O- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN (SUSPENSION CONVOCATORIA ASAMBLEA P/30/04/2015)	2795
100047313 VECINOS UNIDOS POR LA INTEGRACION SOCIAL-SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	2795
100047311 ASOCIACIÓN CIVIL NOVO LIBERTAS.....	2795
100047308 CLUB ATLÉTICO NOBLEZA- EL CARRIL SALTA	2795
100047304 AGRUPACION SALTEÑA DE AEROMODELISMO (A.S.A)	2796
100047303 AGRUPACION SALTEÑA DE AEROMODELISMO (A.S.A)	2796

AVISOS GENERALES

100047316 CÁMARA DE TURISMO DE SALTA.....	2796
---	------

FE DE ERRATAS

100047325 FE DE ERRATA DE LA EDICION N° 19524 DE FECHA 22/04/2015 SUMARIO - S.P.C. MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA LIC. PUB. N° 67/15	2797
--	------

RECAUDACIÓN

100047327 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/04/2015.....	2797
400006185 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/04/2015.....	2798

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1349

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. N°s 74 - 195.546/14, 282 - 85.455/14, 267 - 27.230/11 Cpde. 77, 120 - 209.353/14, 289 - 233.320/14, 260 - 148.090/13, 111 - 20.573/15, 296 - 192.903/14, 296 - 39.097/15, 238 - 177.824/12 Cpde. 4, 239 - 204.089/14, 11 - 269.672/14, 244 - 164.345/14 Cpde. 1, 290 - 189.715/14, 335 - 265.144/14, 360 - 273.435/14

VISTO que la ejecución presupuestaria de Administración Central y Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado Ejercicio 2.012 registra mayores recursos, como así también saldos disponibles en las partidas de gastos por objeto; y,

CONSIDERANDO:

Que los mayores ingresos posibilitan otorgar refuerzos presupuestarios a diversos organismos;

Que los saldos disponibles en las partidas presupuestarias de la Ejecución de Gastos por Objeto de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado posibilitan reestructuraciones internas en los mencionados organismos;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras;

Que el artículo 31 de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Que a su vez el artículo 7° de dicho instrumento legal establece que para los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, serán de aplicación las normas que en materia de incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias dispone la citada ley;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones o entidades pertinentes, como así también realizar las reestructuraciones presupuestarias que permitan la imputación de gastos devengados al 31.12.12;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), por un importe total de \$11.763.236,32 (Pesos once millones setecientos sesenta y tres mil doscientos treinta y seis con treinta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), por un importe total de \$140.487.834,39 (Pesos ciento cuarenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro con treinta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo II del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.), por un importe total de \$536.059,43 (Pesos quinientos treinta y seis mil cincuenta y nueve con cuarenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.), por un importe total de \$2.953.474,70 (Pesos dos millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con setenta centavos), según detalle obrante en Anexo IV del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.),

por un importe total de \$1.364.370,62 (Pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta con sesenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo V del presente decreto.

ARTÍCULO 6°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), por un importe total de \$7.085.192,15 (Pesos siete millones ochenta y cinco mil ciento noventa y dos con quince centavos), según detalle obrante en Anexo VI del presente decreto.

ARTÍCULO 7°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas (IPPIS), por un importe total de \$378.325,43 (Pesos trescientos setenta y ocho mil trescientos veinticinco con cuarenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo VII del presente decreto.

ARTÍCULO 8°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas (IPPIS), por un importe total de \$ 282.513,95 (Pesos doscientos ochenta y dos mil quinientos trece con noventa y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo VIII del presente decreto.

ARTÍCULO 9°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, por un importe total de \$600.051,69 (Pesos seiscientos mil cincuenta y uno con sesenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo IX del presente decreto.

ARTÍCULO 10°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Tomografía Computada S.E., por un importe total de \$1.164.008,22 (Pesos un millón ciento sesenta y cuatro mil ocho con veintidós centavos), según detalle obrante en Anexo X del presente decreto.

ARTÍCULO 11°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, por un importe total de \$227.027,37 (Pesos doscientos veintisiete mil veintisiete con treinta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo XI del presente decreto.

ARTÍCULO 12°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; por un importe total de \$86.242,27 (Pesos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y dos con veintisiete centavos), según detalle obrante en Anexo XII del presente decreto.

ARTÍCULO 13°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Recursos Energéticos Mineros Salta Sociedad Anónima (REMSa S.A.), por un importe total de \$1.475.708,41 (Pesos un millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos ocho con cuarenta y uno centavos), según detalle obrante en Anexo XIII del presente decreto.

ARTÍCULO 14°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), por un importe total de \$1.348.533,00 (Pesos un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y tres), según detalle obrante en Anexo XIV del presente decreto.

ARTÍCULO 15°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$3.014.554,40 (Pesos tres millones catorce mil quinientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos), según detalle obrante en Anexo XV del presente decreto.

ARTÍCULO 16°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$17.323.490,16 (Pesos diecisiete millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos noventa con dieciséis centavos), según detalle obrante en Anexo XVI del presente decreto.

ARTÍCULO 17°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), por un importe total de \$282.856,00 (Pesos doscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis), según detalle obrante en Anexo XVII del presente decreto.

ARTÍCULO 18°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), por un importe total de \$29.584.284,00 (Pesos veintinueve millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y

cuatro), según detalle obrante en Anexo XVIII del presente decreto.

ARTÍCULO 19°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Hospital Público Materno Infantil S.E., por un importe total de \$1.714.000,05 (Pesos un millón setecientos catorce mil con cinco centavos), según detalle obrante en Anexo XIX del presente decreto.

ARTÍCULO 20°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Complejo Teleférico Salta S.E., por un importe total de \$1.979.597,56 (Pesos un millón novecientos setenta y nueve mil quinientos noventa y siete con cincuenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo XX del presente decreto.

ARTÍCULO 21°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Complejo Teleférico Salta S.E., por un importe total de \$ 367.984,83 (Pesos trescientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo XXI del presente decreto.

ARTÍCULO 22°: Apruébase, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, una incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe de \$61.664,25 (Pesos sesenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro con veinticinco centavos) según detalle obrante en Anexos XXII y XXIII que forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 23°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 22 del presente instrumento, la ampliación de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima Salta Forestal, según detalle obrante en Anexo XXIV integrante de este decreto.

ARTÍCULO 24°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima Salta Forestal, por un importe total de \$57.722,13 (Pesos cincuenta y siete mil setecientos veintidós con trece centavos), según detalle obrante en Anexo XXV del presente decreto.

ARTÍCULO 25°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima Salta Forestal, por un importe total de \$ 1.225.579,76 (Pesos un millón doscientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve con setenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo XXVI del presente decreto.

ARTÍCULO 26°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Centro de Convenciones Salta S. E., por un importe total de \$195.055,69 (Pesos ciento noventa y cinco mil cincuenta y cinco con sesenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo XXVII del presente decreto.

ARTÍCULO 27°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Centro de Convenciones Salta S. E., por un importe total de \$37.945,01 (Pesos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con un centavo), según detalle obrante en Anexo XXVIII del presente decreto.

ARTÍCULO 28°: Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en Decreto N° 990/13 de fecha 08.04.13, la incorporación de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima Salta Forestal, por un importe de \$293.614,00 (Pesos doscientos noventa y tres mil seiscientos catorce), según detalle obrante en Anexo XXIX del presente decreto.

ARTÍCULO 29°: Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en Decreto N° 990/13 de fecha 08.04.13, la incorporación de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima Salta Forestal, por un importe de \$14.924,00 (Pesos catorce mil novecientos veinticuatro), según detalle obrante en Anexo XXX del presente decreto.

ARTÍCULO 30°: Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en Resolución N° 29/13 de fecha 27.02.13 del Ministerio de Cultura y Turismo, la incorporación de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, por un importe de \$193.000,00 (Pesos ciento noventa y tres mil), según detalle obrante en Anexo XXXI del presente decreto.

ARTÍCULO 31°: Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en Decreto N° 372/13 de fecha 28.01.13, la incorporación de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Hospital Público Materno Infantil S.E., por un importe de \$89.552,60 (Pesos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con sesenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo XXXII del presente decreto.

ARTÍCULO 32°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch N° 6643102, que contiene el movimiento previsto en artículo 22 del presente instrumento.

ARTÍCULO 33°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos

7°, 19 y 31 de la Ley N° 7.692.

ARTÍCULO 34°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 35°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1350

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 139-59645/15

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Adriana Estela Sanmillán; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015, con motivo del término de la contratación de la Sra. Isabel Margarita Albites;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora ADRIANA ESTELA SANMILLÁN - DNI N° 25.279.738 con vigencia al día 1° de Abril de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado con la Sra. Isabel Margarita Albites - DNI N° 10.616.660, cuya última prórroga fuese aprobada por Decreto N° 3683/14.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública -Ejercicio 2015.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1351

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. N°s 11 - 9.391/15, 11 - 10.328/15, 11 - 10.565/15, 11 - 284.287/14, 234 - 2.353/15, 139 - 18.075/15, 11 - 12.063/15 Cpde. 1 y 292 - 283.159/14

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.014 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros Fondo Federal Solidario, Inmobiliario Rural Cop Mun., Sellos Escrib. Cop Mun., Actividades Económicas Cop Mun., Otras Cuentas a Pagar LP, Actividades Económicas LD, TC-Res.1261 Ad.May-SENAF;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el Artículo 39 de la Ley N° 7.813 expresa que el poder Ejecutivo podrá incorporar las partidas de gastos y fuentes financieras pertinentes cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en cada partida de servicio de la deuda;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Fondo Federal Solidario, Inmobiliario Rural Cop Mun., Sellos Escriv. Cop Mun., Actividades Económicas Cop Mun., Otras Cuentas a Pagar LP, Actividades Económicas LD, TC-Res.1261 Ad.May-SENAF, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 39 de la Ley N° 7.813, por un importe total de \$30.222.555,61 (Pesos treinta millones doscientos veintidós mil quinientos cincuenta y cinco con sesenta y un centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º de este instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a IX integrantes de este instrumento.

ARTICULO 3º: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6546579, 6570678, 6570717, 6571319, 6579313, 6609789, 6609984 y 6616683, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1º y 2º de este decreto.

ARTICULO 4º: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 39 de la Ley N° 7.813.

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1352**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 262-37345/15**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. María Celeste González, Directora del diario "Panorama Minero", solicita se declaren de Interés Provincial los diversos eventos organizados para el presente año 2015, a llevarse a cabo durante los meses de Junio y Noviembre de 2015, en las Provincias de Jujuy, Salta y Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que Panorama Minero es un medio periodístico especializado en minería que circula en Argentina y en el exterior desde hace 38 años, acompañando todos los hechos de la política minera vigente en el país, difundiendo mercados, tendencias, inversiones, oportunidades de negocios, acontecimientos nacionales e internacionales;

Que Panorama Minero, promueve la minería argentina en los centros financieros y económicos internacionales, como así también en los eventos más relevantes tanto del orden tecnológico como de inversión;

Que a lo largo de su trayectoria ha realizado convenios de participación con los seminarios y ferias más importantes del mundo y Mesas Redondas para el tratamiento de diferentes temas de desarrollo de la minería argentina, seminarios y exposiciones nacionales e internacionales, entre los que se destacan: Seminario Internacional: Argentina Oro & Plata, con periodicidad bienal, siendo su IX edición en el año 2012 y el VIII Encuentro Nacional de Derecho Minero y IX Encuentro Latinoamericano y del Caribe sobre legislación Minera y el Seminario Internacional Litio en la Región de Sudamérica, todas durante el año 2011;

Que durante el año 2014 realizaron el III Seminario Internacional LITIO EN LA REGIÓN DE SUDAMÉRICA, los días 8 y 9 de abril en la provincia de Catamarca;

Que para el presente año se proyecta la realización del: "V Foro de Mujeres-trabajando en Minería" y "Minería para no mineros", a llevarse a cabo en la provincia de Jujuy, los días 16 y 17 de junio de 2015, ambos eventos organizados por Fundamin - Fundación para el Desarrollo de la Minería Argentina y los Seminarios "IV Seminario Internacional, Litio en la Región de Sudamérica" los días 18 y 19 de junio en la provincia de Salta y el "XII Seminario Internacional Argentina Oro y Plata" a desarrollarse durante el mes de noviembre de 2015 en Buenos Aires;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;_

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárense de Interés Provincial los siguientes eventos: "V Foro de Mujeres trabajando en Minería", "Minería para no mineros organizados", "IV Seminario Internacional, Litio en la Región de Sudamérica" y "XII Seminario Internacional Argentina Oro y Plata", organizados por Fundamin - Fundación para el Desarrollo de la Minería Argentina y Panorama Minero, durante los meses de Junio y Noviembre de 2015, en las provincia de Jujuy, Salta y Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1353**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE FINANZAS**

Exptes. N°s 125 - 14.752/09 Cpde. 1067, 214 - 560/14 Cpde. 1001, 11 - 255.100/14 Cpde. 1, 11 - 256.541/14 Cpde. 1, 11 - 256.478/14, 11 - 267.379/14, 366 - 244.436/14 Cpde. 1, 214 - 546/14 Cpde. 1001, 214 - 547/14 Cpde. 1002, 01 - 191.807/12 Cpde. 59, 125 - 14.752/09 Cpde. 1068, 11 - 133.225/13 Cpde. 26, 122 - 1.583/12 Cpde. 1049, 11 - 273.304/14 Cpde. 1, 11 - 179.213/12 Cpde. 8, 125 - 91.509/13 Cpde. 55, 11 - 129.434/14 Cpde. 6, 11 - 273.304/14 Cpde. 2, 11 - 277.750/14 Cpde. 1, 11 - 133.225/13 Cpde. 28, 125 - 163.481/12 Cpde. 98, 11 - 4.619/15 Cpde. 1 y 11 - 244.765/14 Cpde. 1

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma de \$807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en los Ejercicios 2.012 y 2.013, y el remanente se está incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realicen los organismos ejecutores de este plan de obras;

Que el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.813 faculta al Poder Ejecutivo a Incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.014, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que el artículo 47 de la Ley N° 7.813 deja establecido que la disponibilidad financiera sin afectación que exista al cierre del Ejercicio 2.013, perteneciente al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, se irá incorporando al Presupuesto Ejercicio 2.014, habilitando las partidas de construcciones pertinentes, en función del cronograma previsto para cada una de las obras detalladas en planilla anexa del artículo 1° de la Ley N° 7.691.

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar la transferencia de partida presupuestaria de recursos de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencia de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Apruébanse con encuadre en los artículos 19 y 47 de la Ley N° 7.813, las incorporaciones de partidas presupuestarias de recursos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$48.814.060,88 (Pesos cuarenta y ocho millones ochocientos catorce mil sesenta con ochenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTICULO 3°: Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, la transferencia de partida de recursos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$107.989,01 (Pesos ciento siete mil novecientos ochenta y nueve con un centavo), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

ARTICULO 4°: Ratifícanse las incorporaciones y la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6485264, 6491776, 6491855, 6493074, 6494263, 6494813, 6497189, 6497247, 6503384, 6514419, 6527165, 6527452, 6527492, 6527519, 6542833, 6542839, 6557840, 6557856, 6557889, 6583900, 6591442, 6594052 y 6675942, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

ARTICULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y la transferencia de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.813.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1354

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-66146/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Estudio Aduanero ARBROK, solicita se declare de Interés Provincial el "CURSO DE CAPACITACIÓN ADUANERA PARA DESPACHANTE DE ADUANA; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado curso es una propuesta educativa que se fundamenta en la formación para intervenir en la creciente internacionalización de los procesos económicos y los mercados, obligando a muchas empresas a responder con programas de gestión empresarial, expandiendo su campo de acción en la compra y venta y en procesos empresariales más sofisticados, tales como transferencias de tecnologías, prestación de servicios, inversiones en terceros, mercados, integración etc.

Que los objetivos son, formar negociadores con alto grado de creatividad para conseguir mayores cuotas de participación en el comercio mundial; conocer distintas técnicas, disposiciones y reglamentaciones que rigen al acceso a mercados; especializar profesionales para la actividad del comercio internacional; capacitar auxiliares aduaneros; prepara a los alumnos para obtener una matrícula como Despachantes de Aduana y como Agente de Transporte Aduanero.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades. Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el "CURSO DE CAPACITACIÓN ADUANERA PARA DESPACHANTE DE ADUANA", a llevarse a cabo a partir del mes de abril del corriente año, en ésta ciudad.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1346

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. ANA DANIELA CRUZ - DNI N° 29.738.700 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1347

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 22 - 329.989/06 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma GDB Comunicaciones S.R.L., en contra de la Resolución N° 844/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1348

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. ROSARIO MARIOTTI - DNI N° 21.310.445 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1355

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 0110366-54495/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. MIGUEL RAMÓN LASTRA, D.N.I. 20.253.012, en la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 20 de abril de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3481/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida perteneciente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 15 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 254 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO****Expte. N° 0110272-246752/2014-0 y Cpde. 1 y 2**

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. María Giovana Casseddu, y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que se aboque a las tareas relacionadas a la Preparación y Gestión de Proyectos Turísticos del Programa en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Lic. María Giovana Casseddu, por resultar sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. María Giovana Casseddu, D.N.I. N° 30.235.786, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 15 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 255 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**Expte. N° 0110272-234681/2014-0 y Cde. 1;**

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Alicia Graciela Linares y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional especialista Socio-Cultural para la realización del Plan de Sitio Turístico de la Zona Baja de la Reserva de Usos Múltiples de Finca Las Costas, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Lic. Alicia Graciela Linares, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputaciones preventivas del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Alicia Graciela Linares, D.N.I N° 10.693.793, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá Imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 15 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 251 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTES N°s 0120159-257904/2014-0, 0120159-258722/2014-0.****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Aceptar, a partir del 01 de diciembre de 2014, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. María Eleña MAGARZO, D.N.I. N° 12.407.575, en el Programa Adecuación Contextual e Implementación Transferencia Pedagógica dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo como Asistente Técnico Especializado, interina, - 54 hs. cátedra y en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio como Profesional Intermedio Sumariante, Planta Permanente.

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dcto. Nac. 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 15 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 252 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-120498-2014-0.****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. Elsa Elena Ortega. C.U.I.L. N° 27-6673850-2, Función Auxiliar, Planta Permanente, Subgrupo 2, turno vespertino, del Colegio Secundario N° 5014 "2 de Abril de 1982" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-06-2014, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96. Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 15 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 253 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE 16 - 30.680/1 5**

**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. María Cecilia Heredia - DNI N° 30.222.265, al cargo de personal temporario, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 01 de Febrero de 2.015.

ARTÍCULO 2°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 17 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN N° 145
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-69132/2015-0.**

VISTO la Ley N° 7.867 promulgada por Decreto N° 66/15 y el Decreto N° 1.207/15; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ley N° 7.867 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse por hasta la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Millones (\$650.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, ya sea mediante la emisión de una o más series de títulos de deuda a través de oferta pública en el mercado local y/o internacional, o mediante la obtención de uno o más préstamos;

Que la medida tiene por objeto la financiación del Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento a ser ejecutadas en el periodo 2015-2019;

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.867 autoriza al Ejecutivo Provincial a afectar en garantía y/o a ceder en propiedad fiduciaria y/o a ceder en garantía y/o en pago, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le correspondan a la Provincia a los efectos de instrumentar el endeudamiento autorizado por la ley;

Que el Artículo 7° de la citada ley autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, a efectuar todos los trámites correspondientes y a suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en dicha ley, actuando por sí o por terceros, en la instrumentación, oferta pública, colocación, registración y pago de los títulos de deuda y/o de los préstamos autorizados por la ley;

Que por medio del Artículo 1° del Decreto N° 1.207/15 se creó el "Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta" -El Programa por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Millones (\$650.000.000,00) o su equivalente en Dólares Estadounidenses;

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto. N° 1.207/15 el señor Gobernador de la Provincia ha delegado en el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la facultad para negociar, suscribir, emitir, aprobar y, de ser necesario, ratificar todos los convenios, documentos e instrumentos conducentes para la implementación de la Operatoria de Programa; a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposi-

ciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma;

Que la vinculación con el Banco Macro S.A., agente financiero de la Provincia de Salta, surge de lo dispuesto por los Decretos N° 104/96 y N° 507/96, Ley N° 7.336; Decreto N° 328/04; Resolución N° 449/10 del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; Ley 7.826 y Decreto N° 2720/14;

Que han tomado intervención Fiscalía de Estado de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia, dándose cumplimiento a lo requerido por la Ley N° 25.917 "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal", al cual la Provincia de Salta se encuentra adherida por Ley N° 7.488;

Que las actuaciones cuentan con el correspondiente análisis jurídico;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los términos y condiciones del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta, conforme al siguiente detalle:

- a) Monto del Programa: Hasta V/N Pesos Seiscientos Cincuenta Millones (\$650.000.000,00) o su equivalente en Dólares Estadounidenses en circulación.
- b). Clases y/o Series: Los títulos de deuda se emitirán en clases denominadas en Pesos, o en aquella moneda que se especifique en el Suplemento de Precio aplicable, siempre dentro de los montos máximos autorizados. Las clases tendrán distintos términos y condiciones entre sí, y podrán constar de una o más series. Las series de títulos de deuda dentro de cada clase, tendrán los mismos términos y condiciones que las restantes series de la misma clase, salvo la fecha de emisión, el precio de emisión y la fecha de pago de intereses inicial, condiciones que podrán variar entre las distintas series. Las distintas series de una misma clase se consolidarán entre sí y formarán una sola clase de títulos de deuda.
- c) Moneda de denominación, integración y pago: Los títulos de deuda serán denominados, integrados y pagaderos en Pesos, o en aquella otra moneda que se especifique en el Suplemento de Precio aplicable.
- d) Pago: Los pagos de capital e intereses serán realizados mediante la acreditación de los montos correspondientes en las respectivas cuentas de los tenedores beneficiarios con derecho al cobro, de acuerdo con los procedimientos de Caja de Valores S.A, y de sus participantes directos, si correspondiera, o aquel que se especifique en el Suplemento de Precio aplicable,
- e) Precio de Emisión: 100% de su valor nominal, o según se especifique en el Suplemento de Precio aplicable.
- f) Listado/Negociación: La Provincia podrá solicitar y mantener, respecto de los títulos de deuda: (i) la autorización de listado del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y (ii) la autorización de negociación del Mercado Abierto Electrónico S.A., o en aquellos mercados que se especifiquen en el Suplemento de Precio aplicable.
- g) Legislación aplicable: Leyes de la República Argentina o aquella ley que se especifique en el Suplemento de Precio aplicable.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la emisión de la Clase 1 de los títulos de deuda de la Provincia bajo el Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta, en los siguientes términos y condiciones:

- a) Monto nominal total: Hasta V/N Pesos Doscientos Cincuenta Millones (\$250.000.000,00).
- b) Precio de Emisión: 100%.
- c) Moneda de Emisión: Pesos.
- d) Fecha de Vencimiento: Hasta 36 meses computados desde la Fecha de Emisión.
- e) Fecha de Emisión: Hasta el 31 de diciembre de 2015,
- f) Fechas de Pago de intereses: De forma trimestral o semestral, desde la Fecha de Emisión y hasta la fecha de Vencimiento.
- g) Período de Gracia: Será como mínimo de 12 meses y: como máximo de 18 meses, contados a partir de la Fecha de Emisión,
- h) Amortización: El capital se pagará en la cantidad de cuotas trimestrales que resulten necesarias según resulte del Período de Gracia que se establezca.
- i) Tasa de Interés: Podrá ser fija, variable o una combinación entre ambas.
- j) Garantía: Cesión en garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nacional N° 25.570 y la Ley Provincial N° 7.488.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los modelos de documentos incluyendo, (a) el Modelo de Propuesta para

la estructuración y potencial emisión de títulos de deuda que será remitido por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe y una vez aceptado se denominará "Mandato", la que contiene una propuesta de vinculación para que Banco Macro S.A. y/o quien Banco Macro S.A. designe actúe como organizador y colocador en la emisión de títulos de deuda bajo el Programa; (b) el Modelo de Contrato de Fideicomiso con fines de garantía en relación con la Clase 1 de títulos de deuda a ser emitidos bajo el Programa, a ser celebrado entre la Provincia (en calidad de Fiduciante y Fideicomisario), y Banco Macro S.A. (en calidad de fiduciario y en beneficio de los tenedores de títulos de deuda); c) el Modelo de Propuesta que será remitida por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe para ofrecer su participación como organizador y/o colocador de los títulos de deuda y que una vez aceptada se denominará Contrato de Colocación de los títulos de deuda; (d) el Prospecto del Programa de Emisión de títulos de deuda de la Provincia;- (e) el Suplemento de Precio preliminar correspondiente a la Clase 1 de títulos de deuda bajo el Programa; y (g) el Modelo de Certificado Global correspondiente a la Clase 1 de los ; títulos de deuda.

ARTICULO 4°.- Autorizar al señor Ignacio Francisco Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555, Titular de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, para que suscriba los requerimientos de notificación por acto público de las cesiones en garantía dispuestas como consecuencia de la operatoria de emisión de los Títulos, ante Escribano Público con matrícula en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos establecidos en el modelo de Contrato de Fideicomiso con fines de garantía, cuya aprobación se efectúa por medio del Artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

RESOLUCIONES

OP N°: 100047272

Factura de contado: 0001 - 00062772

San Miguel de Tucumán, 26 de Agosto de 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - TUCUMÁN Ref.: Expte. N° 35070/376-D-2014.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.- RESOLUCIÓN N° I 50-14

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, PRADO JOSÉ MANUEL, CUIT N° 20-14906870-9, CM N° 9176205673, con domicilio en SAN MARTIN N° 574 de la localidad ROSARIO DE LA FRONTERA, Provincia de SALTA, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es PRIMARIA, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo correspondiente al mes de emisión del presente acto resolutorio, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y periodos fiscales posteriores, con su número de CUIT; Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 12/2009 inclusive, a PRADO JOSÉ MANUEL, CUIT N° 20-14906870-9, con domicilio en SAN MARTIN N° 574 de la localidad ROSARIO DE LA FRONTERA, Provincia de SALTA, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9176205673, CUIT N° 20-14906870-9 y código de actividad 11130, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N°

6/94, respecto a los anticipos 12/2009 a 09/2014, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.- El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

Artículo 2°.- La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201408-036-011556, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y SALTA. Cumplido archivar.-

CPN Ángel Miguel Villarroel, JEFE DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN

Importe: \$ 1195.00 Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

ACTAS

OP N°: 100047315

Recibo sin cargo: 100005547

VER ANEXO

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Actas N° 6806 a 6862. Proclamación correspondiente a los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales (Elecciones P.A.S.O. del 12/04/2015) para las Elecciones Generales del 17/05/2015.

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/04/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047326

Valor al cobro: 0002 - 00004937

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/15 - LEY 6838

Objeto: Adquisición de (25) uniformes ignífugos y (25) borceguíes forestales

Organismo originante: Ministerio de Seguridad

Expediente: 0140088-61248/2015-0

Destino: Sub Secretaria de Defensa Civil

Fecha de apertura 12/05/2015- HORAS: 11:00

Precio del pliego: Sin Cargo.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: hasta el día 12/05/2015 a hs. 10:00 en el Servicio Administrativo

Financiero -Programa Contrataciones-Mitre N° 1017.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Programa Contrataciones - Mitre N° 1017.

CPN Silvia Edith Ayon, ADMINISTRADORA GRAL. DEL S.A.F.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

OP N°: 100047320

Valor al cobro: 0002 - 00004936

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

LICITACIÓN PUBLICA N° 02/15 - LEY 6838

Objeto: Adquisición de elementos de seguridad respiratoria

Organismo originante: Ministerio de Seguridad

Expediente: 0140088-61339/2015-0

Destino: Sub Secretaria de Defensa Civil

Fecha de apertura: 12/05/2015- HORAS: 12:00

Precio del pliego: Sin Cargo.

Consulta y retiro de pliegos: hasta el día 12/05/2015 a hs. 11:00 en el Servicio Administrativo Financiero -Programa Contrataciones-Mitre N°1017.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Programa Contrataciones- Mitre N°1017.

CPN Silvia Edith Ayon, ADMINISTRADORA GRA. DEL S.A.F.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

OP N°: 100047179

Factura de contado: 0001 - 00062648

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Refuncionalización y Construcción Nueva en la EET N° 3136", ubicado en la localidad de Vespucio, Departamento de Gral. San Martín de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 14/15

Presupuesto Oficial: \$ 24.920.123,59

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/15 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/15 hasta las 13:00 hs del 20/05/15.

Dra. Viviana Sanso Baldi, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100047178

Factura de contado: 0001 - 00062647

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Construcción de un SUM en el Colegio N° 5034 - Dr. Enrique Cornejo", ubicado en la localidad de Campo Santo, Departamento de Gral. Güemes de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 13/15

Presupuesto Oficial: \$ 4.669.718,10

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/15 hasta las 13:00 hs del 20/05/15.

Dra. Viviana Sanso Baldi, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100047312

Factura de contado: 0001 - 00062803

ARIZARO V X - EXPEDIENTE N° 21.675

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo comercial de registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51,52,53 y 66 del código de minería (texto ordenado en decreto 456/97) que el Lic. Rubén Cirilo Cantero, en expediente N° 21.675 ha manifestado descubrimiento de un yacimiento diseminado de Oro, Plata, Cobre, ubicado en el departamento Los Andes, distrito, Salar de Arizaro, provincia de Salta, la mina se denomina Arizaro V X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y los correspondientes esquineros, son los siguientes.

P.M.D. Coordenadas Gauss-kruger

Posgar/94

Y= 2598966.00

X=7288328.00

1-. Y= 2597654.17 X= 7290039.97

2-. Y= 2599779.17 X= 7290039.97

3-. Y= 2599779.17 X= 7282984.25

4-. Y= 2597654.17 X= 7282984.25

La superficie concedida, es de 1499ha 3,405 m2, los terrenos afectados son propiedad fiscal. Escribano/a. Salta, 04 de marzo de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 29/04/2015, 07/05/2015

OP N°: 100047306

Factura de contado: 0001 - 00062794

EDICTO DE MENSURA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha solicitado la Petición de Mensura de la mina VALLE BLANCO I que se tramita por expediente N° 21.628, de diseminado de tierras raras, ubicada en el departamento Cachi, lugar Palermo.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

Y=3475215.00 X=7220910.00

Y=3475215.00 X=7214410.00

Y=3473215.00 X=7214410.00

Y=3473215.00 X=7220910.00

LL: Y=3474078.75 X=7217951.24

Superficie concedida de 1300 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y de Petrona Catalina Funes de Guitian, Ramón López, Alejandro Fidel Funes, Martina Sabina Guitian, Elsa Flavia Guitian, Rodolfo Sebastian Guitian, Graciela Rosa Guitian, Sergio Raúl Guitian, Gabriel Aldo Guitian, Ramón Demetrio Guitian, Cristian José Guitian, María Virginia Guitian. Las minas colindantes scn; VALLE BLANCO, expte: 21.627 y ALTO BREALITO, expte: 21.815. Salta, 10 de abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 29/04/2015, 07/05/2015

OP N°: 100047305

Factura de contado: 0001 - 00062791

MINA MIRCOS 9 - EXPTE. N° 22.142

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 22.142, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de mica, cuarzo, feldespato, litio, niobio y tantalio, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo; la mina se denominará: Mircos 9; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3472074.73	7255575.06
3476609.00	7255575.06
3476609.00	7249836.47
3471200.84	7249836.47
3471200.84	7254320.25
3472074.73	7254320.25

PMD: Y: 3472164.90 X: 7253227.21

Cerrando la superficie registrada en 2993 has. 8646 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 15 de abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 29/04/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006182

Factura de contado: 0004 - 00004354

Mina "Felicitas I", Expte. 22.232

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 81,82, 83 y 84 del Código de Minería, que Castaños Roque Noberto Javier, en Expte. 22.232 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Felicitas I", de Hierro, ubicada en el departamento de Gral. Güemes, Lugar: Unchime: Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

P.D X.727142277	Y. 36151985
1.-X= 7271510,24	Y= 3614874,88
2.-X= 7271510,53	Y= 3615300,00
3.-X= 7270800,00	Y= 3615300,00
4.-X= 7270800,00	Y= 3614370,73
5.-X= 7270901,07	Y= 3614370,73
6.-X= 7270901,07	Y= 3614535,66
7.-X= 7271058,61	Y= 3614535,66
8.-X= 7271058,61	Y= 3614623,31
9.-X= 7271196,46	Y= 3614623,31
10.-X= 7271196,46	Y= 3614723,65
11.-X= 7271415,79	Y= 3614723,65
12.-X= 7271415,79	Y= 3614874,88

Superficie 47 Has.

Labor Legal:

X= 727142277

Y= 361519851

Los terrenos afectados son de propiedad privada. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dr. Daniel E. Marchetti.-

Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 29/04/2015, 07/05/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100047321

Factura de contado: 0001 - 00062810

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, - Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Maris Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "PEYRET, OSCAR JULIO-SUCESORIO", (Expte. N° 399.397/12), CITA y emplaza a Juicio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno de Salta). Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez; Dra. Stella Maris Marcuzzi Etchegaray a, Secretaria.

Salta 4 de marzo de 2.015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047319

Factura de contado: 0001 - 00062809

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría n° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, sito en Avda. Mosconi entre calle Azcuénaga y Ruta Nacional 34 (B° Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal), en los autos caratulados: "RUIZ, ANGELA s/ SUCESORIO", Expte. n° 23573/14, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión (causante: Angélica Ruiz, DNI 11.218.475), ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Tartagal, 14 de abril del año 2.015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047318

Factura de contado: 0001 - 00062808

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "MONTERO ZALAZAR, HERMINIA s/ SUCESORIO" Expediente N° 491.065/14, acumulado al Expediente N° 449.077/13 "ZENTENO TERRAZA, ALEJANDRO s/ SUCESORIO" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como, herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interno- Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta 16 Abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047310

Factura de contado: 0001 - 00062801

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 10a Nominación, secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos "Torres Osfaldo - Sucesorio- expte. 494.781/14" ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial masiva (artic. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta 12 de marzo de 2015.- Fdo. Dra. Bibiana María Acuña-Jueza; Dra. Victoria Malvido Chequin-Secretaria. Salta, 16 de abril del 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047291

Recibo sin cargo: 100005545

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos: "BENEROS FLORES EZEQUIEL - SUCESORIO", Expte. N° 455.244/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 15 de Abril de 2.015.

Sin cargo

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047268

Factura de contado: 0001 - 00062761

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7a Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "SALGADO, Carolina de los Angeles s/Sucesorio", Expte. N° 490.690/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 14 de abril de 2015.-

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047262

Recibo sin cargo: 100005544

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos: "RONDÓN JAIME -SUCESORIO", Expte. N° 1-483.920/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial.- (art. 723 del C.P.C. y C) Salta, 14 de Abril de 2.015.

Dra. María Del Carmen Rueda, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP N°: 100047246

Factura de contado: 0001 - 00062747

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulado "SUCESORIO DE MONTESINO, NELIDA AMELIA Y PRADO, ANTONIO ". EXPTE N° 12.374/10, cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 13 de abril de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP N°: 100047244

Factura de contado: 0001 - 00062741

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados: "SUCESORIO DE PERALTA, ROBERTO" Expte. N° 23.288/14., CÍTESE por edictos que se publicarán en el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal 7 de Abril de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP N°: 100047241

Factura de contado: 0001 - 00062732

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Arambur, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "RAMOS, HUGO VICTORINO s/ SUCESORIO", Expte. N° 2-475611/14: CITA por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta 13 de Abril de 2015.

Dra. Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP N°: 400006184

Factura de contado: 0004 - 00004356

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Rodríguez, Virginia

s/Sucesorio", (Expte. N° 500.921/14), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días.-
Salta, 14 de Abril de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006183**Factura de contado: 0004 - 00004355**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 10a Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cawlaert, en los autos caratulados "Santos Fernandez Hernán Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 500.473/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 06 de Abril de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006181**Factura de contado: 0004 - 00004353**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 7a Nominación, en los autos caratulados: "Torres, Roque Antonio S/Sucesión Expte.N°: 496578/14, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación masiva (Art. 723 CPCC), con al menos un día en El Tribuno.
Salta, 17 de Marzo de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006180**Factura de contado: 0004 - 00004352**

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados "Morales, Felipe por Sucesorio" Expte. N° 495.791/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 27 de marzo de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006179**Factura de contado: 0004 - 00004351**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos "Ortega Guillermina - Sucesorio - Expte. N° 505.490/15", cita por edictos que se publicarán por durante Tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. : Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.-
Salta, 15 de Abril de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO
Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006178**Factura de contado: 0004 - 00004350**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes,

Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Limache Linaida por Sucesorio", Expte. N° Exp. 503.064/15, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C).- Salta, 14 de Abril de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006176

Factura de contado: 0004 - 00004349

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Julio César; Saavedra, Selva Flora s/Sucesorio", Expte. N° B 97.232/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 06 de Abril de 2015.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006174

Recibo sin cargo: 400000897

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: "Gerónimo, Dorotea S/Sucesorio", Expte. N°2-486.191/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.P.C), citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de Marzo del 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)

Sin cargo

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006171

Factura de contado: 0004 - 00004345

EL Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en los autos caratulados: "Assis, Moisés Héctor; González Luisa Delicia - Sucesorio - Expte N°222293/08"; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación local. Salta, 09 de Abril del 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006170

Factura de contado: 0004 - 00004344

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria interina de la María Delia Cardona, en los autos caratulados "Plaza, Edmundo del Carmen S/ Sucesorio" Expte. N° 467.589/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723).- Salta, 18 de septiembre de 2.014

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006168

Factura de contado: 0004 - 00004343

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil

y Comercial, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, 1° Piso; en los autos caratulados "Sánchez, Roberto Horacio, s/Sucesorio" Expte. N° 498.104/14 dispone: "Citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley" Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez); Dra. Rubí Velázquez (Secretaria).-
Salta, 13 de Abril de 2015.-

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP N°: 400006165

Factura de contado: 0004 - 00004341

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: Sucesorio de Barbera, Roberto Raúl - Expte n° 26.035/77, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de publicación masiva.-
San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Abril de 2.015.-

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047269

Factura de contado: 0001 - 00062763

El Juzgado de 1° Instancia, Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Jueza, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "PAROLINI, Paula VS. JARDI, José y/o sus herederos y de RAINERO LUNA, Alfredo y/o contra sus sucesores S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-MEDIDA CAUTELAR-ANOTACIÓN DE LITIS", Expte. N° 22.628/13, CITA al demandado JOSÉ JARDI a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas-Secretaria. Tartagal, 31 de marzo de 2015.

Dr. Martín E. Cordomi, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006158

Recibo sin cargo: 400000893

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Solaliga, Polo Hipólito vs. Arias de Acuña, María y/o sus herederos s/Sumario. Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 011182/09, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a la Sra. María Arias de Acuña y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matricula n° 5520, Sección H, Manzana 89, Parcela 2 de esta ciudad de San José de Metán) para que en el término de Seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art 343 in fine del C.P.C. y C.).- El presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Expte. N° 11.183/09.-
San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.014.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100047250**Valor al cobro: 0002 - 00004924**

El Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados **COFAIN COOPERATIVA LIMITADA POR CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) - HOY QUIEBRA**, Expte. N° EXP - 134482/5, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma COFAIN COOPERATIVA LIMITADA, CUIT N° 30-64552356-9 inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas al folio n° 431 del libro 1ro. de actas, bajo matrícula 13486 y acta 431/92 del día 18/10/1991, con domicilio real en Av. Independencia n° 910 y procesal constituido en la Secretaría del Juzgado, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de abril de 2015 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 07 de agosto de 2015 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 23 de septiembre de 2015 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado como Síndico Suplente, a fs. 404 el CPN Omar Juan Allasia, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337 de esta-Ciudad y con días y horario de atención el de día martes y miércoles de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 16 de Abril de 2015.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 596.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100047213**Factura de contado: 0001 - 00062700**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nom.; Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Petiribies n° 635 B° Tres Cerritos-Salta, en los autos caratulados: "Norte Exportaciones S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. n° 489.698/14, comunica a los acreedores del concursado, que: 1) El día 03 de Marzo de 2.015 se ha resuelto Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Norte Exportaciones S.R.L., CUIT N° 30-71242252-8, con domicilio real en Block "E" Dpto. 1 - 1° Etapa B° Parque Gral. Belgrano, y procesal en calle M.T. de Alvear n° 301, ambos de esta Ciudad de Salta.- 2) Ha sido designada Síndico Titular el Contador Oscar Arnaldo Blasco, con domicilio real y procesal, en calle Los Mandarinos n° 384 - B° Tres Cerritos - Salta, quien ha fijado los horario de atención los días Lunes. Miércoles y Viernes, de 17:00 a 19:00.- 3) Se ha fijado el día 02 de Junio de 2.015 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos.- 4) Fijar el día 31 de Julio de 2.015 para la presentación del Informe Individual de los créditos, y el 17 de Setiembre de 2.015 para el Informe General por parte de la Sindicatura.- 5) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45. para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art 42 de la L.C.Q.- Publíquense Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.-" Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita - Juez; Dra. Marcela Montiel Abeleira - Secretaria.- Salta. 13 de Abril de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INT.

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100047314**Recibo sin cargo: 100005546**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos: "FERNANDEZ CRISTOBAL - CASTILLO

BAIZ IRINEA VICTORIA C/ FLORES NORMA GRICELDA- ESCRITURACIÓN” Expte. N° 1-467218/14, CITA a la Sra. Norma Gricelda Flores y/o sus herederos, para que en el plazo de 6 (seis) días comparezcan a hacer valer derechos. Si vencido el plazo de la citación los citados no comparecieren, se dará intervención a la Defensoría Oficial para que los represente en juicio. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. SALTA, 25 de marzo de 2015.

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047271

Factura de contado: 0001 - 00062769

La Doctora Silvia Longarte, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Doctora Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **“Provincia de Salta c/ Radich, Antonio y Otros s/ Trámite Expropiatorio”**, Expediente N° 4.046/08, cita a los Sres. Stella Maris Radich, Mario Gerardo Radich, Gladis Betti Radich y Liliana Elena Radich o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno.- Salta, 27 de Marzo de 2.015.-

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047228

Factura de contado: 0001 - 00062717

EL Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: **“AGUIRRE, WALTER ESTEBAN VS ZIGARÁN, CARLOS ALBERTO S/ESCRITURACIÓN” EXPTE. N° 018002/15**, cita a los Sres. Walter Esteban Aguirre y/o a sus herederos y a toda persona que se considera con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.).-

Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- San José de Metán, 25 de marzo de 2.015.-

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006175

Factura de contado: 0004 - 00004348

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los Autos Caratulados: **“María Eugenia Suarez Martearena c/Roxana Elizabet Autalan s/Sumario”**, Expte. N° 262.664/09, Ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local a la Sra. Roxana Elizabet Autalan, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de nueve días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por María Eugenia Suárez Martearena. (Art. 343 del CPCC). Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Dra. María Lujan Genovese. Secretaria.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

C.P N°: 100047322

Factura de contado: 0001 - 00062811

NUBES S.A.

Socios: Simón Exequiel YOBI, argentino, D.N.I. N° 29.336.367, nacido el 23/04/1.982, Cuit N° 23-29336367-7, empresario, soltero; Jorge Anibal YOBI, argentino, D.N.I N° 31.193.159, Cuit N° 20-31193159-9, nacido el 17/08/1.984; empresario, soltero; y Diego Matías YOBI, argentino, D.N.I N° 32.165.210, Cuit N° 20-32165210-8, nacido el 26/03/1.986, empresario, soltero; todos con domicilio en la

calle Islas Malvinas N° 27 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 03 de Marzo de 2.015, por Esc. N° 26, autorizada por la Esc. María Fátima González, Adjunta al Registro Notarial 113.

Denominación: "NUBES SOCIEDAD ANÓNIMA".

Domicilio Social: En la ciudad y provincia de Salta. Sede Social: Islas Malvinas N° 27 esta ciudad.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a)- Explotación de Hoteles, Hospedajes y Alojamiento de Pasajeros, como así también su construcción, administración, explotación y venta de hoteles y afines en todo el territorio nacional y en el extranjero, pudiendo inclusive realizar la adjudicación, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de actividades, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería, hospedaje y spa. Negocios de hotelería en todos sus aspectos, particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de los edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, spa, centros de belleza, restaurante, bar, casas de te, actividades de esparcimiento, recreativas y actividades deportivas, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencia, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. Por sí o por terceros podrá intervenir en licitaciones de entes públicos o privados nacionales o extranjeros; b)- Eventos y turismo: servicios de hotelería, hostelería, restaurante, cafetería, explotación de hoteles, residencias y/o cabañas, spa, centros de belleza y relax, realizar actividades relacionadas al turismo y afines, desarrollar actividades correspondientes a agencias de viajes y turismo, organizar, promover, representar y/o concretar viajes y/o excursiones; arrendar comodidades y hoteles, realizar compraventa de pasajes de turismo, de transporte de pasajeros terrestres, marítimos y aéreos, nacionales y/o internacionales, servicios de guía, organización y explotación de cualquier clase de evento recreativo y social, y c)- Construcción, administración y explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de Centros Business y hoteles en todas sus clases o tipos y servicios anexos de restaurantes, confitería, salones de fiestas, espectáculos, turismo, organización de excursiones, visitas guiadas, congresos, convenciones, exposiciones y toda actividad comercial vinculada con el presente objeto. A tal efecto y para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.-

Duración: Noventa y nueve años.

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), representado por seis mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de pesos cien (\$100.-) cada una, de clase "A" y con derecho a cinco votos por acción.- Es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente manera: El señor el señor Simón Exequiel Yobi: 2.000 acciones, el señor Jorge Aníbal Yobi: 2.000 acciones y el señor Diego Matías Yobi 2.000 acciones, todas ordinarias nominativas de cinco votos por acción, el que se integra en la proporción del 25% en efectivo de acuerdo a las disposiciones legales. El 75% del Capital Social que resta integrar se hará efectivo en el plazo de dos años desde la suscripción del presente contrato. -

Administración y Representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares e igual número de suplentes.-El directorio en su primera reunión elegirá entre sus miembros un Director Titular Presidente y un Director suplente quien reemplazara al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación.- El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá las cuestiones por mayoría absoluta de presentes.- Sus resoluciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto.- La representación social estará a cargo del Presidente, quien tendrá en su ejercicio el uso de la firma social y en caso de actuar un Director Suplente en su reemplazo, éste tendrá esa representación.- Los directores durarán en el cargo tres ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelectos indefinidamente.- Las cesaciones y nuevas designaciones deben ser publicadas e inscriptas. Los directores deberán prestar una garantía consistente en la suma de pesos Diez mil (\$10.000.-) que se depositarán en la caja de la sociedad.- Se resuelve establecer en uno el número de directores titulares y suplentes, eligiéndose para ello a: Simón Exequiel Yobi, como Director Presidente y a Jorge Aníbal Yobi como Director Suplente, quienes manifiestan que aceptan los cargos para los cuales fueron designados, ambos fijan domicilio en calle Islas Malvinas N°27 esta ciudad.- Se prescinde de la Sindicatura

Cierre del Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 230.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

OP N°: 100047317

Factura de contado: 0001 - 00062807

EPAFF SRL

Socios: José Facundo Loutayf Terán, argentino, soltero de 28 años de edad, con DNI 32.347.985, CUIL 20-32347985-3, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Santiago del Estero 416 de esta ciudad; María Florencia Mosca Torres, argentina, soltera de 27 años de edad, DNI 33.539.864, CUIL 27-33539864-0, de profesión Licenciada en Turismo, domiciliada en calle Las Paltas N° 197, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato social de fecha 30 Marzo de 2015.

Denominación: EPAFF SRL

Sede social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior. Fijando domicilio legal en General Güemes N° 420, 4° Piso, departamento "A", ciudad de Salta.

Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, de las siguientes actividades: que podrán ser desarrolladas dentro o fuera del país: 1) Servicios mayoristas y minoristas de agencias de viajes; 2) La mediación en la reserva de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte locales o internacionales; 3) La reserva, adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y aéreas protegidas en el país y en el exterior; 4) La organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, transporte, alojamiento), ajustado o proyectado a solicitud del cliente, a un precio preestablecido, para ser operados dentro y fuera del territorio nacional; 5) La entrega de información turística y difusión de material de propaganda; 6) La intermediación en la venta de pólizas de seguros inherentes a la actividad turística; 7) La intermediación en el despacho de carga y equipaje por cualquier medio de transporte.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 4000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. José Facundo Loutayf Terán 2000 cuotas por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); la Sra. María Florencia Mosca Torres 2000 cuotas por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requieran podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración y representación legal de la firma estará a cargo de un gerente, sea socio o no, que será designado oportunamente.

El gerente durará en su mandato tres ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Se establece como garantía por la gestión a su cargo la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil).

Se designó gerente la Sta. María Florencia Mosca Torres.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 22/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 230.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100047224**Factura de contado: 0001 - 00062713****HUAYCU TURISMO**

María Virginia García con CUIT 27-6188993-6 y DNI 6.188.993, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear 1147 de la ciudad de Salta. Provincia de Salta Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Orlando Ramón Chaile transfiere en su totalidad a Huaycu Turismo legajo 13890 CUIT 27-6188993-6 y domicilio real en Marcelo T. de Alvear 1147, provincia de Salta el fondo de comercio de su total propiedad al señor Francisco Castellanos con CUIT 20-29544846-7 y DNI 29544846, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la ley 11867 el fondo de comercio dedicado a servicios turísticos. Oposiciones a la ley efectuarlas en el domicilio del escribano José María Gomeza Visich sito en calle Caseros 1197 - Salta, los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

María Virginia García, DNI N° 6.188.993

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100047307**Factura de contado: 0001 - 00062796****ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR. (ENJ.A.SA.) SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (ENJ.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, el día 21 de Mayo de 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2. Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014;
3. Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014;
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad;
5. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;
6. Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;
7. Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
 - 1) Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.
 - 2) A los efectos previstos en el artículo 67 de la ley 19.550, la documentación a considerar se halla a disposición de los Sres. accionistas en calle Del Milagro 142, Ciudad de Salta, dentro del plazo legal.
 - 3) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Juan Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19550 para convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta el 21 de abril de 2015.

Gustavo Juan Anselmi Magnone, APODERADO

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100047248**Factura de contado: 0001 - 00062749****SUPER ESTRELLA S.A.**

Convocase a los Señores Accionistas de SUPER ESTRELLA S.A. a la Asamblea ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta, para el día viernes 08 de Mayo de 2015 a horas 08:00 para tratar el siguiente

orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente.
2. Aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio 2014.
3. Designación de autoridades Directorio a partir de la fecha de celebración de la Asamblea y por el periodo de 2 (dos) años, en función de lo dispuesto por el artículo 19° de los Estatutos Sociales.
4. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas y Anexos por el Ejercicio N° 25 iniciado el 01 de Enero de 2014 y finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

5. Consideración del Resultado del Ejercicio y Honorarios de directores por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2014.

6. Consideración del otorgamiento de autorización para que las retribuciones que el Directorio asigne anualmente a la Gerencia de Administración por el desempeño de funciones técnicas administrativas exceda Los límites prefijados en el artículo 24° de los Estatutos Sociales.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de todos los accionistas socios a partir del día 21/04/2015. Tanto la puesta a disposición de la documentación señalada como la fijación de la fecha para la celebración de la Asamblea, serán inmediatamente notificadas en forma individual y personal a todos los accionistas, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo -de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quorum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, al mismo viernes 08 de mayo de 2015 a horas 9:00 en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta.

Firyal Yasso de Zabloud, PRESIDENTE

Importe: \$ 445.00 Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047216

Factura de contado: 0001 - 00062705

TALLERES NORTE S.A.

El directorio de la Empresa, cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de mayo de 2015 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1°- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2014.

4°- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad. Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 05 de mayo de 2015 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Tec. Hugo Cabrera, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047206

Factura de contado: 0001 - 00062694

HORIZONTES S.A

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2015, a horas nueve en la sede social, sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2014.

5.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.

6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2014.

8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2014.

9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2014.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus

acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre, DIRECTOR TITULAR

Importe: \$ 370.00 Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047187

Factura de contado: 0001 - 00062661

D.E.S.A. - DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 4 de Mayo del año 2015, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 04-5-2014.
3. Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2014.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2014 y determinación de sus honorarios.
5. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Determinación de su remuneración.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047309

Factura de contado: 0001 - 00062800

JORGE RAÚL GÓMEZ E HIJOS SA - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DEL DIRECTORIO

Se Informa que por resolución de la Asamblea Extraordinaria N° 37, de Jorge Raúl Gómez e Hijos SA, celebrada el 16 de Setiembre de 2014, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Raúl Néstor Gómez D.N.I. N° 20.707.361; Vicepresidente Jorge Raúl Gómez L.E. N° 6.413.590; Director Titular María Valeria Gómez D.N.I. N° 27.552.217; Director Suplente Velia Nilda Bracamonte de Gómez L.C. N° 2.506.293; Director Suplente Marcela Andrea Lara D.N.I. N° 24.009.416 . Domicilio Especial: Lcs Pacarás 491, Salta (Capital).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100047324

Factura de contado: 0001 - 00062814

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Mayo del corriente año a Hs. 20:30 en calle Marcelo T. De Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Posibilidad de llamar a Asamblea Extraordinaria para actualizar cuota de socios.
- 3) Consideración Balance ejercicio/14
- 4) Memoria del Ejercicio 2014
- 5) Elección de Autoridades.

Dr. Juan José Loutayf Ranea, PRESIDENTE

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047323

Factura de contado: 0001 - 00062813

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORAN A.MU. TRA. M. O.

FE DE ERRATA: La Asamblea General Ordinaria con fecha 30 de Abril de 2.015 ha sido suspendida para el Día 19 de Junio de 2.015.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Oran - A. MU. TRA. M. O., Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Junio de 2.015 a Horas 20:30 en calle Santa Fe N°: 457 para tratar el siguiente temario:

- 1° Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea
- 2° Lectura del Acta Anterior
- 3° Aprobación del Balance, Memoria, Informe Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.014.

Sarapura Carlos, PRESIDENTE - Sandoval Miguel, SECRETARIO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047313

Factura de contado: 0001 - 00062804

ASOCIACIÓN VECINOS UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL - ORÁN

La presidenta de la asociación "VECINOS UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL", con personería jurídica 502/14, convoca a sus asociados a la Asamblea ordinaria, a llevarse a cabo el día 16 de MAYO a hs 19 en calle Los Cedros y Pasaje Los Robles, Capilla Santa Rosa de Lima, en la localidad de San Ramón de La Nueva Orán, para tratar el siguiente orden del día:

- Informes sobre el balance, Memoria, inventario del ejercicio correspondiente al año 2014 para su aprobación
- Informe del órgano de fiscalización sobre sus actuaciones en cuanto al aspecto económico y la distribución de dicho recurso.
- Informe sobre las actividades a llevar a cabo en este año 2015.

Pato Alejandra, PRESIDENTA - Morales Darío, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

OP N°: 100047311

Factura de contado: 0001 - 00062802

ASOCIACIÓN CIVIL NOVO LIBERTAS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin Fines de Lucro NOVO LIBERTAS, constituida mediante Acta Constitutiva y Estatuto Social aprobado mediante Resolución N° 270, de fecha 16/11/1999, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia, invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de mayo del corriente año, a realizarse en su sede social, sito en calle Los Carolinos N° 797, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00hs. y en caso de fracaso, la segunda convocatoria se realizará a las 21:00 hs., para dar tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el acta junto al secretario.
- 2- Palabras de bienvenida del presidente de la Comisión Directiva.
- 3- Informe de gestión de la Comisión Directiva.
- 4- Avance de obra de "La casa del Peregrino" y financiamiento.
- 5- Tratamiento de balances y memorias Período 2012 y 2013.
- 5- Admisión de nuevos socios.
- 7- Designación de nueva Comisión Directiva.
- 3- Varios.

Luis Roberto Damario, PRESIDENTE - Antonio Francisco Aráoz, PRO-TESORERO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

OP N°: 100047308

Factura de contado: 0001 - 00062797

CLUB ATLÉTICO NOBLEZA - EL CARRIL

De conformidad con lo establecido por el Art. 55 del Estatuto vigente del Club Atlético Nobleza, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Mayo de 2015 a Hs. 21:30 en la Sede del Club, sito calle 20 de Febrero Nro. 350, El Carril, Provincia de Salta, para considerar el siguiente

Orden del Día

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-
2. Designación de tres miembros para refrendar el acta de la presente Asamblea General Ordinaria.-
3. Consideración de la memoria, balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, Inventario-General e informe del Órgano de fiscalización.
4. Designar a Junta Electoral.
5. Elección total de Autoridades (Art. 47)

La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad, mas uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, se sesionará con el número de socios presentes.-

Ábalos R. Rolando, PRESIDENTE - Héctor R. Segura, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

OP N°: 100047304

Factura de contado: 0001 - 00062790

AGRUPACIÓN SALTEÑA DE AEROMODELISMO (A.S.A)

En virtud de lo dispuesto por el estatuto de la Institución, la Comisión Directiva de la Agrupación Salteña de Aeromodelismo convoca para el día 16 de Mayo de 2015 a Asamblea Extraordinaria que se realizará una vez concluida la Asamblea General Ordinaria realizada el mismo día, en el quincho de la Agrupación Salteña de Aeromodelismo (dentro de las instalaciones del Aero Club Salta, av Bolivia S/N)

Orden del día para ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- 1) Designación de 2 socios para firmar el acta.
- 2) Modificación del Art 24 del estatuto.

Nota: La Asamblea Extraordinaria se realizará al término de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el mismo día 16 de Mayo.

Ezequiel I. Tardito, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

OP N°: 100047303

Factura de contado: 0001 - 00062790

AGRUPACIÓN SALTEÑA DE AEROMODELISMO (A.S.A)

En virtud de lo dispuesto por el estatuto de la Institución, la Comisión Directiva de la Agrupación Salteña de Aeromodelismo convoca para el día 16 de Mayo de 2015 a las 18 hs, en el quincho de la Agrupación Salteña de Aeromodelismo (dentro de las instalaciones del Aero Club Salta, av Bolivia S/N), a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,

Orden del Día Asamblea General Ordinaria:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración y aprobación del informe del órgano de fiscalización.
- 3) Consideración y aprobación de memoria, balance general, estado de recurso, gastos e inventarios al 31 de diciembre 2014.
- 4) Fijación de cuota social.
- 5) Ratificación del nuevo tesorero de la A.S.A Juan Tinte.
- 6) Altas y bajas del inventario.

Nota: Horario 1er Convocatoria: 18.00 hs

Horario de 2da Convocatoria: 18.30hs.

Ezequiel I. Tardito, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100047316

Factura de contado: 0001 - 00062806

CÁMARA DE TURISMO DE SALTA

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Salta, invita a Uds. a participar de la Reunión de Socios para elegir los representantes de los Socios Activos propuestos para ser integrantes de la nueva Comisión Directiva según Estatuto social (Resolución N° 1179/14 del Ministerio de Gobierno de Salta) la cual se realizará el día viernes 24 de abril a hs. 19.00 en la Cámara de Turismo de Salta. Referencias estatutarias: de convocatoria de Asamblea Gral. Ordinaria del 14 de mayo a hs. 19.00 en el Hotel Sheraton. Art. 7.8 d)

Socios Activos: tendrán hasta 3 (tres) representantes en la Comisión Directiva. Para su designación, se convocará en la forma prevista en este estatuto para las Asambleas, a una reunión, con al menos 20 (veinte) días de antelación a la fecha de la Asamblea, para que se realicen las designaciones correspondientes. La elección se hará por mayoría simple. Deberán presentar a la Cámara de Turismo de Salta, una nota con los representantes designados, 15 (quince) días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, adjuntando a la misma, copia del acta de la reunión donde se realizó dicha designación, firmada por los Socios presentes en la misma.

Mario Ernesto Peña (H), PRESIDENTE - Juan Lucero, SECRETARIO

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 23/04/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100047325

Recibo sin cargo: 100005548

DE LA EDICIÓN N° 19.524

DE FECHA 22/04/15

SUMARIO - SECCION ADMINISTRATIVA - LICITACIONES PÚBLICAS

O.P. N° 100047281 - PAGINA N° 2716

DONDE DICE:

O.P.N° 100047281 S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA -N° 67/15.....2736

DEBE DECIR:

O.P.N° 100047281 S.P.C. MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA -N° 67/15.....2736

LA DIRECCIÓN

Sin cargo

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100047327

Saldo anual acumulado	\$ 251119.90
Recaudación del día: 22/04/2015	\$ 3650.00
Total recaudado a la fecha	\$ 254769.90

Sin Cargo

e) 23/04/2015

Recaudación Ciudad Judicial
OP N°: 40006185

Saldo anual acumulado	\$ 60643.00
Recaudación del día: 22/04/2015	\$ 1738.00
Total recaudado a la fecha	<u>\$ 62381.00</u>

Sin Cargo

e) 23/04/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780